



GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

PROPUESTA DE PLENO

Ayuntamiento de Fuente Palmera



030 000189250 C786

PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA BONIFICACION DEL ICIO PARA FOMENTAR LA DESCARBONIZACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA EN LA COLONIA DE FUENTE PALMERA MEDIANTES INSTALACIONES Y EDIFICIONES DE ALTA EFICIENCIA.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida - Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, según lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate, votación y aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ritmo elevado en el que va el crecimiento demográfico y el ritmo de las edificaciones hace que la actual utilización de los recursos naturales y del medio ambiente supone una disminución del potencial de estos recursos para las generaciones futuras.

El Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE 13/04/2013). Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

Es un error habitual atribuir exclusivamente a la industria y a los sistemas de transporte, especialmente el automóvil, el origen principal de la contaminación.

El entorno construido, donde pasamos más del 90% de la nuestra vida, es en gran medida culpable de dicha contaminación.

Dentro de las actividades industriales la actividad constructora es la mayor consumidora, junto con la industria asociada, de recursos naturales como pueden ser madera, minerales, agua y energía. Asimismo, los edificios, una vez construidos, continúan siendo una causa directa de contaminación por las emisiones que se producen en los mismos o el impacto sobre el territorio, creando un ambiente físico

#GOBERNAMOSCONTIGO

#LaColoniaEsLoPrimero



IU COLONIA DE
FUENTE PALMERA



@iufuentepalmera



iu_la colonia



@iucolonia@gmail.com

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

030/RE/E/2021/3549

03-09-2021 14:16:48

pl_registro_030_02



COLONIA DE
FUENTE PALMERA

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

PROPUESTA DE PLENO

alienante, y una fuente indirecta por el consumo de energía y agua necesarias para su funcionamiento.

Los costes ecológicos de dichas construcciones son muy elevados ya que la extracción de los recursos minerales (canteras, minas, etc.) como la deposición de los residuos originados así como la construcción y el derribo de los edificios originan una gran cantidad de residuos.

La mayoría de las personas aún no son conscientes del gran poder que tienen para hacer que los efectos provocados por el cambio climático se reduzcan. Existen varias formas de mitigarlo pero, una de ellas es a través del diseño y construcción de edificios y viviendas **sostenibles**.

Existe la creencia de que diseñar y construir un edificio sostenible conlleva unos costes más elevados que aquellos edificios que se basan en cumplir la normativa vigente. Pero, esta creencia no siempre es cierta. Es más, en algunas ocasiones, el sobrecoste inicial se recupera con la reducción de gastos operativos y funcionamiento.

Los datos que se obtienen de media en la construcción sostenible son:

- Permite disminuir el consumo energético entre el 50% y el 70%.
- Permite reducir el consumo de agua hasta el 40%.

Mediante la incorporación de estas BONIFICACIONES, se aúnan los objetivos de edificaciones de consumo casi nulo marcados por las directivas europeas (UE) 2010/31 y recomendación (UE) 2016/1318 con el de promoción y fomento de este tipo de edificaciones. En 2013 se aprobó un nuevo RD en para la CEEE (con su procedimiento básico) tanto para edificios nuevos como existentes, se modificó en 2017 el CTE-DB-HE (HE1 y HE0) a través de la Orden FOM/588/2017, y se definió además los edificios de consumo de energía casi nulo (nZEB/ECCN).

La reciente modificación del CTE-HE, que ha tenido lugar en diciembre de 2019 a través del RD 732/2019, responde también a la EPBD de 2010, que además de establecer nuevas exigencias de eficiencia energética a los edificios, actualiza de nuevo la definición del Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo mediante el ajuste

#GOBERNAMOSCONTIGO

#LaColoniaEsLoPrimero



IU COLONIA DE
FUENTE PALMERA



@iufuentepalmera



iu_lacolonia



@iucolonia@gmail.com

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

030/RE/E/2021/3549

03-09-2021 14:16:48

plu_registro_sipul_02



**COLONIA DE
FUENTE PALMERA**

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

PROPUESTA DE PLENO

de los valores de estas exigencias. La Zona climática de Fuente Palmera es la C4 (según modificación del CTE aprobada por RD 732/2019).

La ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) no recoge ningún tipo de bonificación a aquellas viviendas que sean proyectadas y construidas de forma sostenible ni tengan instalado ningún sistema de aprovechamiento energético con fuentes renovables.

Además de perseguir edificios energéticamente eficientes, hay que estudiar otros factores como la calidad del aire, el reciclaje de aguas grises y los niveles de iluminación y ruido.

Desde el **Grupo Municipal de Izquierda Unida de la Colonia de Fuente Palmera**, consideramos que desde el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera debe favorecer y apostar por una reducción cada vez mayor en el ahorro energético para las familias y empresas de nuestro municipio, y por supuesto, la preservación del medio ambiente.

Sobre el mes de marzo, Alejandro Galán, José Espejo, Rafael Rovira, E arquitectos del municipio y expertos del tema nos trasladaron al Grupo municipal la idea y necesidad de llevar a cabo una propuesta que modificara e incluyera bonificaciones para las edificaciones.

Esta propuesta recoge todas las aportaciones realizadas por los mismos, con la supervisión de un técnico del Ayuntamiento además de reflejar el número aproximado de personas y/o usuarios que se beneficiaría de la misma, estudio realizado por técnicos indicados en el párrafo anterior.

PROPUESTAS DE BONIFICACIONES PARA ICIO.

Se aplicará una bonificación dependiendo del grado de eficiencia que la edificación obtenga definitivamente tras su ejecución. Para ello, se aplicará una bonificación "a priori" con la documentación de proyecto y se resolverá definitivamente antes de la emisión de la correspondiente licencia de ocupación/uso

#GOBERNAMOSCONTIGO

#LaColoniaEsLoPrimero



IU COLONIA DE
FUENTE PALMERA



@iufuentepalmera



iu_la_colonia



@iucolonia@gmail.com

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

030/RE/E/2021/3549

03-09-2021 14:16:48

pal_registro_030921_02



**COLONIA DE
FUENTE PALMERA**

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

PROPUESTA DE PLENO

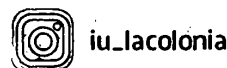
y que resultará en la bonificación total propuesta o en la devolución de la parte correspondiente si no se cumplen los criterios y/o requisitos proyectados.

La justificación del grado de eficiencia energética de las edificaciones se establece en cada uno de las tipologías expuestas a continuación así como la bonificación correspondiente:

1. Se aplicará una bonificación del 30% del ICIO a la presentación del Certificado Final de Obra, para aquellas edificaciones que acrediten CLASIFICACIÓN CLASE A, mediante el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética del "PROYECTO" (que será verificada antes de la emisión de la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN/USO mediante la entrega del Certificado de Eficiencia Energética del "EDIFICIO TERMINADO" así como justificante de presentación y registro en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía del correspondiente Certificado y documentación anexa. Asimismo, se habrá de justificar una Hermeticidad al paso de aire menor o igual a 3 renovaciones/hora con un diferencial de presión de 50 Pa. mediante el correspondiente informe de ensayo tipo "Blower Door" según UNE EN 13829 e ISO 9972.
2. Se aplicará una bonificación del 50% del ICIO, para aquellas edificaciones que acrediten junto a su Certificado Final de Obra, un certificado oficial emitido por un organismo acreditado independiente que ratifique los siguientes límites en la demanda de energía:
 - OBRA NUEVA:
 - Demanda de calefacción (menor o igual a 15kWh/m²)
 - Demanda de refrigeración (menor o igual a 15kWh/m²+contribución para deshumidificación)
 - Demanda de energía primaria (menor o igual a 120kWh/m²)
 - Hermeticidad al paso de aire (menor o igual a 0,6 renovaciones/hora a 50 Pa)
 - REHABILITACIÓN INTEGRAL (con proyecto y dirección técnica):
 - Demanda de calefacción (menor o igual a 15kWh/m²)

#GOBERNAMOSCONTIGO

#LaColoniaEsLoPrimero



Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

030/RE/E/2021/3549

03-09-2021 14:16:48

plu_registro_030_02



COLONIA DE
FUENTE PALMERA

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

PROPUESTA DE PLENO

- Demanda de refrigeración (menor o igual a 15kWh/m²+contribución para deshumidificación)
- Demanda de energía primaria (menor o igual a 120kWh/m²)
- Hermeticidad al paso de aire (menor o igual a 1 renovaciones/hora a 50 Pa).

3. Se aplicará una bonificación extra del 10% del ICIO acumulable en los tres tipos anteriores de edificios, para aquellas edificaciones que dispongan de una producción eléctrica renovable de al menos 3,00 kWp por cada 100 m² de ocupación de la edificación (huella del edificio).

Por todo ello, se propone elevar a pleno para su aprobación los **siguientes acuerdos:**

- **Primero.-** Solicitar a la intervención municipal y a la Secretaria del Ayuntamiento si así fuera necesario un informe para creación del apartado séptimo de la ordenanza fiscal reguladora del I.C.I.O del Ayuntamiento de Fuente Palmera, o añadir un apartado más artículo 3 el cual ya establece otro tipo de bonificaciones.

Marta Montenegro Anales

Concejala Delegada de Bienestar Social.

3 de Agosto 2021.

#GOBERNAMOSCONTIGO

#LaColoniaEsLoPrimero



IU COLONIA DE
FUENTE PALMERA



@iufuentepalmera



iu_lacolonia



@iucolonia@gmail.com

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

030/RE/E/2021/3549

03-09-2021 14:16:48

plu_registro_030112_02



**COLONIA DE
FUENTE PALMERA**

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

PROPUESTA DE PLENO

#GOBERNAMOSCONTIGO

#LaColoniaEsLoPrimero



IU COLONIA DE
FUENTE PALMERA



@iufuentepalmera



iu_lacolonia



@iucolonia@gmail.com

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

030/RE/E/2021/3549

03-09-2021 14:16:48

plu_registro_cdpul_02